



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. SNGR-SGR-2024-0370-O

Samborondón, 19 de marzo de 2024

Asunto: Pronunciamiento respecto al requerimiento de información cumplimiento de sentencia

Abogada
Jeny Elizabeth Vargas Yangua
Secretaria Técnica Jurisdiccional (S)
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo de parte de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, me refiero al Oficio Nro. CC-STJ-2024-72 de 06 de marzo de 2024; a través del cual, manifiesta en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) El 16 de octubre de 2019, la Corte Constitucional, al resolver la acción extraordinaria de protección en el caso 176-14-EP, dictó la sentencia 176-14-EP/19, la cual aceptó la acción extraordinaria planteada por Raúl Guillermo Guevara Velarde y entre las medidas de reparación integral, dispuso:

ii. [...] tomando en cuenta que se ha dispuesto que el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (anterior, CORPECUADOR) pague al accionante el precio del predio afectado; y, en vista de que el predio causa cargas tributarias al accionante a pesar de encontrarse afectado por la obra pública:

téngase esta sentencia como título a favor del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para que cumpla con registrar como su propiedad el predio signado con la clave catastral N°. 132250010127005000, una superficie de 1926.44 m2 y los siguientes linderos: Por el Norte: con calle pública s/n en 56.66 m2. Por el Sur: con Gonzalo Salazar en 56.66 m2. Por el Este: con calle Eloy Alfaro (prolongación) en 34.00 m2. Por el Oeste: con el señor Olmedo Ferrín en 34 00 m2.

(...) En ese sentido, con la finalidad de verificar el cumplimiento integral de lo dispuesto por la Corte Constitucional, se solicita que, en el término de 10 días contado a partir de la recepción del presente oficio, remita un informe actualizado y debidamente documentado respecto al cumplimiento de la medida de inscripción del lote conforme con lo ordenado por este Organismo...”

En tal virtud, me permito informar lo siguiente:

1. Con fecha 29 de junio de 2020 el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Cantón Portoviejo, a través del mandamiento de ejecución ordenó el pago de USD \$ 223.154,25, conforme lo resuelto por la sentencia constitucional de 16 de octubre de 2019, en el cual condenó como medida de reparación integral por la



Oficio Nro. SNGR-SGR-2024-0370-O

Samborondón, 19 de marzo de 2024

vulneración de los derechos del debido proceso, seguridad jurídica y derecho a la propiedad, el pago de los valores que corresponde al predio afectado, daños colaterales del mismo; así como, el traspaso de dominio del bien afectado.

2. Dando cumplimiento a la sentencia antes mencionada, la Entidad de mi representación, realizó el pago mediante Comprobante Nro. 623, que se adjunta, emitido por el Ministerio de Finanzas del Ecuador por la cantidad de \$223.154,25 (doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 25/100 centavos).

3. Con relación a la inscripción del lote con clave catastral Nro. No. 132250010127005000 como propiedad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias actual Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, la entidad que represento ha ingresado varios escritos, mediante los cuales se justifican las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuesto por su Autoridad, que los describo a continuación:

- Mediante Oficio Nro. SGR-CZ4GR-2024-0037-O de 05 de marzo del 2024 el Ing. Julio Cesar Celorio Saltos Coordinador Zonal 4 de Gestión de Riesgos, solicitó Ab. Manuel Rony Aguas Zambrano, Registrador de la Propiedad, la emisión del certificado de solvencia de las propiedades a nombre del Señor Raúl Guillermo Guevara Valverde, para continuar con el trámite correspondiente.
- Traslado al Departamento de Avalúos del GAD Municipal del Cantón San Vicente, para obtener información sobre que el único terreno que pertenece al Sr. Guevara Velarde Raúl Guillermo; y determinar que el único predio de su propiedad signado con clave catastral 13225001027060000000, (no 1322500102705000 como se indica en sentencia), corresponde a los metros cuadrados y ubicación que el señalado en sentencia; tiene valores pendientes a pagar de los años 2020 al 2024 por un monto de \$ 229,48. En virtud de lo cual se catastró correctamente a nombre de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
- Mediante Oficio Nro. SGR-CZ4GR-2024-0045-O de 13 de marzo de 2024 el Ing. Julio Cesar Celorio Saltos Coordinador Zonal 4 de Gestión de Riesgos, solicitó a la Ing. Narcisa Maribel Falcones Murillo, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón San Vicente, la actualización de los valores a pagar de dicho predio, por ser una Institución Pública.

4. Por lo antes expuesto se verifica que está pendiente por parte del GAD Municipal del Cantón San Vicente, remitir una liquidación actualizada de los valores a pagar considerando lo establecido en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Así también, debo manifestar que nos encontramos realizando todas las actuaciones administrativas y financieras para cumplir con la sentencia en relación a la inscripción del lote en el menor tiempo posible, considerando que por la relevancia que mantiene la



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. SNGR-SGR-2024-0370-O

Samborondón, 19 de marzo de 2024

presente causa en la institución, el cumplimiento de la presente orden judicial. Una vez concluido el trámite hasta su correspondiente inscripción, será remitida la documentación a la Corte Constitucional para sustentar el cumplimiento cabal de la sentencia.

5. Para notificaciones que por ley me corresponden las recibiré en los correos electrónicos: coord.juridico@gestionderiesgos.gob.ec y juridico@gestionderiesgos.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. M. Eng. Jorge Raúl Carrillo Tutiven
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Anexos:

- oficio_nro__cc-stj-2024-720251019001710534828.pdf
- _gad_municipal_del_cantón_san_vicente-_terreno_san_vicente-1_compressed-1.pdf
- sgr-cz4gr-2024-0045-o0198607001710535295.pdf
- sgr-cz4gr-2024-0037-o0481257001710535279.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Josselyn Enma Jácome López

Señor Abogado
Dennis Daniel Abril Ortiz
Coordinador General Administrativo Financiero

Señora Licenciada
Mgs. Julieta Isabel Herrería Barba
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Señora Abogada
Tania del Rocío Nuñez Moran
Coordinadora General de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Julio Cesar Celorio Saltos
Coordinador Zonal 4 de Gestión de Riesgos

Señora Abogada
Cynthia Esther Ayala Carpio
Analista de Asesoría Jurídica 3



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. SNGR-SGR-2024-0370-O

Samborondón, 19 de marzo de 2024

ca/tn